

CONDICIONES MATRICULACIÓN IDEM

PRIMERA. Matrícula

- Cuando se contraten los servicios de enseñanza antes de la fecha del comienzo de las clases del curso, se abonará, en concepto de matrícula o reserva de plaza, la cantidad establecida en el formulario de matrícula.
- El importe de pago realizado en concepto de matrícula sirve como reserva de una plaza dentro de la formación por lo que sin aviso o justificación previa no será devuelto, aunque si se mantendrá la reserva de plaza de dicho alumno.
- La escuela mantendrá la plaza del alumno abonada en concepto de matrícula durante las dos siguientes convocatorias de la formación en la que se ha matriculado y este podrá acceder a la formación sin necesidad de volver a abonar el concepto de matrícula.
- En caso de que, por causa de fuerza mayor, el alumno se viera en la necesidad de no iniciar las clases objeto del contrato, el centro reintegrará al mismo el importe íntegro de la cantidad pagada en concepto de matrícula. El alumno deberá presentar su baja con justificante de baja para poder recibir el reintegro.
- En el caso que la contratación se efectúe sin la presencia física simultánea del empresario y del alumno (o representante), mediante la utilización de una técnica de comunicación a distancia, el alumno dispone de un plazo de siete días hábiles (con arreglo al calendario oficial de su domicilio) para desistir del contrato, con derecho al reintegro de la totalidad de las cantidades abonadas, sin cumplimentar formalidad alguna salvo la comunicación escrita al centro, y sin que ello suponga penalización distinta del coste directo de devolución de los materiales. El plazo se contará a partir del día de la recepción del bien, o a partir del día en que se hubiere completado la obligación de información que debe prestar el empresario recogida en los artículos 40 y 47 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, modificada por la Ley 47/2002, de 19 de diciembre.

SEGUNDA. Pagos

- En la modalidad de pago fraccionado, el alumno se compromete a abonar el importe de los días 1 y 5 de cada mes.
- El retraso por parte del alumno que demore en más de treinta días el pago de las cantidades mensuales mencionadas dará lugar al devengo del interés legal del dinero, o el ejercicio por parte de la academia de la facultad de resolver el contrato.
- Los servicios objeto del presente contrato, se prestarán indefinidamente hasta que cualquiera de las partes manifieste por escrito, y con quince días de antelación, su voluntad de no continuar. A dicho fin, en este acto se entrega al alumno un impreso de solicitud de baja.

- En caso de no presentar la solicitud de baja por parte del alumno, el contrato continúa en vigor por lo que el pago fraccionado continúa siendo necesario hasta la finalización de la formación, ya establecida en el formulario de matrícula.

TERCERA. Clases y asistencia

- Todos los cursos serán impartidos en lengua española.
- La asistencia a clase es obligatoria. El alumno que injustificadamente deje de asistir a más de un veinticinco por ciento de las clases o actividades académicas dirigidas establecidas podrá verse privado del derecho a examinarse del examen final de la convocatoria ordinaria a criterio del profesor.
- Se otorgarán 20 minutos de cortesía al inicio de las clases. Una vez superado este tiempo será decisión del profesorado el acceso a la clase por parte del alumno. A excepción de las clases previamente justificadas.
- Cada alumno podrá examinarse en la convocatoria ordinaria de julio, a no ser que haya perdido ese derecho, y en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

CUARTA. Expedición de diplomas acreditativos

- El Instituto de Diseño Estilismo y Moda otorgará un certificado acreditativo tras haber superado satisfactoriamente el curso, incluidas las pruebas académicas correspondientes. Se trata de enseñanza privada, y por tanto el título o diploma carece de carácter oficial.
- El alumno realiza un abono correspondiente a un programa de estudios, así como a unas horas lectivas, no compra una titulación. Para obtener la titulación es imprescindible el superar las pruebas académicas correspondientes.

En prueba de conformidad, lo firman las partes por duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

El alumno (o su representante)

Instituto de Diseño Estilismo y Moda S.L

